



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 50001 33 31 706 2012 00004 00
DEMANDANTE: FLOR ALBA BARRETO LEÓN Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO -
E.S.E.
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta que, mediante sentencia de segunda instancia del 14 de abril de 2023, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **confirmó parcialmente** la sentencia proferida por este Despacho el 16 de septiembre de 2019, modificando el numeral segundo de la misma¹. Por tanto, se dispondrá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

De otro lado, en relación con la solicitud de copias allegada a través del correo electrónico de este despacho el 31 de mayo y 14 de junio de 2023, conforme lo normado en el artículo 114 del C.G.P., se dispone que por secretaría se proceda de conformidad con lo establecido en dicha norma².

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente, previo constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

¹ Registro No. 3 del 5 de junio de 2023 en el aplicativo SAMAI para este proceso.

² Ver registros Nos. 4 y 5 del 5 y 15 de junio de 2023 en el aplicativo SAMAI para este proceso.